



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.331.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 107**, tomado en la 4ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 03 de mayo de 2023, con la ausencia del Concejal don Alejandro Millán Carreño y con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 04 del Área Municipal, en los términos propuesto mediante Memorando N° 14, fechado el 26 de abril de 2023, suscrito por Control Interno, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 17, de fecha 11 de mayo de 2023, Control Interno, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 04 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 04**, del Presupuesto del Área Municipal, de conformidad al Acuerdo N° 107/2023, de Concejo Municipal, tomado en la 4ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal